



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° - 000082

Callao, 24 MAR. 2010

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2010, con el voto en MAYORIA del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004-MPC; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 17, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar el balance y la memoria, concordante con el artículo 54 de la misma Ley;

Que, mediante Informe N° 142-2010-MPC-GGA/GC, la Gerencia de Contabilidad remite los Estados Financieros del Ejercicio 2009, (Balance General de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2009 y el Estado de Gestión 2009) a la Gerencia General de Administración; asimismo, mediante Informe N° 134-2010-MPC-GGA/GC, la Gerencia de Contabilidad informa a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el sinceramiento a los saldos presupuestales de Reporte EPI – Estados de Ejecución de Ingresos y Gastos al Ejercicio 2009, solicitando la regularización del saldo presupuestal del Ejercicio 2009, del Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos ante el Concejo Municipal, en concordancia a la recomendación de los Auditores Externos Jara, Alva y Urquiza Contadores Públicos Sociedad Civil;

Que, mediante Memorando N° 440 -2010-MPC/GGPPR de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, remite a la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, los Estados Financieros y la Memoria Institucional del Ejercicio Fiscal 2009 de la Municipalidad Provincial del Callao, la cual tiene por finalidad dar a conocer las principales actividades de la entidad, objetivos, logros obtenidos, evaluación de ingresos y gastos, dificultades, entre otros, el mismo que toma como fuente la información proporcionada por las diferentes unidades orgánicas del municipio; el documento muestra las prioridades de la gestión municipal en dicho período, destacándose la Inversión Pública

Municipal en Infraestructura Vial, Salud y Medio Ambiente y Fortalecimiento Institucional; los Servicios Públicos locales respecto al nivel de cobertura y metas físicas, la ejecución presupuestaria por cada servicio, así como el Gasto Social Municipal; en consecuencia, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, opina aprobar los Estados Financieros, Memoria Anual del Ejercicio Fiscal 2009 y la implementación de la recomendación N° 02, correspondiente a la observación 01 y conclusión N° 01 del Examen Especial a la Información Presupuestaria 2008, de la Municipalidad Provincial del Callao, en el marco de las disposiciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 9 numeral 17;

Que, mediante Informe N° 312-2010-MPC-GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, señala que la implementación de la recomendación N° 02, correspondiente a la recomendación N° 01, correspondiente a la observación N° 01 y conclusión 01 del Examen Especial a los Estados Financieros y Presupuestarios 2009, referente a la regularización en el saldo presupuestal mediante la respectiva conciliación entre lo presupuestal y contable con el estado de ejecución de ingreso y gasto en el Ejercicio 2009, constituye pronunciamiento de carácter imperativo, que resulta obligatorio cumplir; en consecuencia opina que resulta procedente que el Concejo Municipal, apruebe los Estados Financieros 2009, Balance General de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2009 y Estado de Gestión 2009 y apruebe la Memoria Institucional del Ejercicio Fiscal 2009 de la Municipalidad Provincial del Callao;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar los Estados Financieros 2009, Balance General de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2009, el Estado de Gestión 2009 y la Memoria Institucional del Ejercicio Fiscal 2009 de la Municipalidad Provincial del Callao.
2. Regularizar las diferencias de los saldos de balance presupuestales reales con que cuenta la Municipalidad conforme a la recomendación N° 02, correspondiente a la N° 01 y conclusión 01 del Examen Especial a los Estados Financieros y Presupuestarios 2008, de los Auditores Externos Jara, Alva y Urquiza Contadores Públicos Sociedad Civil.
3. Encargar a la Gerencia Municipal el Cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - GG/MA
Alexander Diaz Pinedo
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Control

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL
DIAGRAMA A ARANA ARIOLA
Sub Gerente General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia se acuerda con
el original que se conserva en el archivo de este Municipio
de este Municipio
Callao,

Moreno Caballero
20 SET. 2012
Alcalde del Callao